

BLVD. HIDALGO #117-A, COL. CENTRO
C.P. 76800 SAN JUAN DEL RÍO, QRO.

LADA SIN COSTO:
01 800 6330 332, 01 800 8380 850
atencionclientes@tecnorampa.com.mx

NOMBRE DEL CLIENTE: Lorena Yolanda Villarreal Lazzari FECHA: 3-MAYO-21
 RAZÓN SOCIAL: Villarreal Lazzari Lorena Yolanda
 DIRECCIÓN DE INSTALACIÓN: Centenario 22, San Simón, Benito Juárez, 03660 CDMX
 REFERENCIA DE DIRECCIÓN: Edificio Nuevo a 2 cuadros de Tlalpin
 TELÉFONO: 55 11 993735 CORREO: lorena.yolanda.villarreal@gmail.com

DESCRIPCIÓN DEL LUGAR / ACCESOS DE INSTALACIÓN: Edificio

EQUIPO DE SEGURIDAD ESPECIAL

ZAPATOS CHALECO LENTES CASCO OTRO _____

CONDICIONES PARA INGRESAR: INE HORARIO: 1-V 8-17:30

DOCUMENTOS: _____ OTROS: _____

AVANCE ACTUAL DE LA OBRA: 100 %

DESCRIPCIÓN DE EQUIPO: TR EVOLUTION

TIPO DE RAMPA

CLÁSICA COMPACTA <input type="checkbox"/>	DIMENSIONES DE PLATAFORMA	CONDICIONES
TR EVOLUTION <input checked="" type="checkbox"/>	1.90 X 3.75 M <input type="checkbox"/> 2.00 X 3.75 M <input type="checkbox"/>	LIBRE <input type="checkbox"/> ALTURA LIBRE <u>3.96</u>
HEAVY DUTY <input type="checkbox"/>	2.10 X 3.75 M <input checked="" type="checkbox"/> 1.90 X 3.50 M <input type="checkbox"/>	EMPATADAS <input type="checkbox"/> CAPACIDAD DE CARGA <u>7000 lbs</u>
	2.00 X 3.50 M <input type="checkbox"/> 2.10 X 3.50 M <input type="checkbox"/>	UNIDAD HIDRÁULICA <u>2Hp</u>

CARACTERÍSTICA ESPECIAL _____

CONDICIONES Y DIMENSIONES DE ACCESO _____

NOTA: FIRME DE CONCRETO DE 15 CM DE ESPESOR CON RESISTENCIA DE 250 KG/CM2. ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA

COMPONENTES EXTRA _____

TRABAJOS PENDIENTES POR REALIZAR

CLIENTE:	SI	NO	TECNORAMPA
FIRME DE CONCRETO	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	GUÍA MECÁNICA <input checked="" type="checkbox"/>
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	SOLICITUDES ADICIONALES _____
ELEMENTOS ESPECIALES DE FIJACIÓN	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	_____

ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA MONOFÁSICA A 110 VAC CON NEUTRO Y TIERRA FÍSICA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA BIFÁSICA A 110 VAC CON NEUTRO Y TIERRA FÍSICA

ESTADO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

INSTALADA NO INSTALADA OTRO RESPONSABLE DE LA OBRA ELÉCTRICA _____

ACCESORIOS EXTRAS COSTO _____

ACEPTO COSTO ADICIONAL _____

NOMBRE Y FIRMA _____

FECHA DE TÉRMINO _____

FIRMA _____

ACABADO DEL ELEVADOR

COLORES Negra AZUL GRIS A PARTIR DE 10 EQUIPOS _____

PLATAFORMA

COLUMNAS

OTRO _____

OBSERVACIONES

Sip.

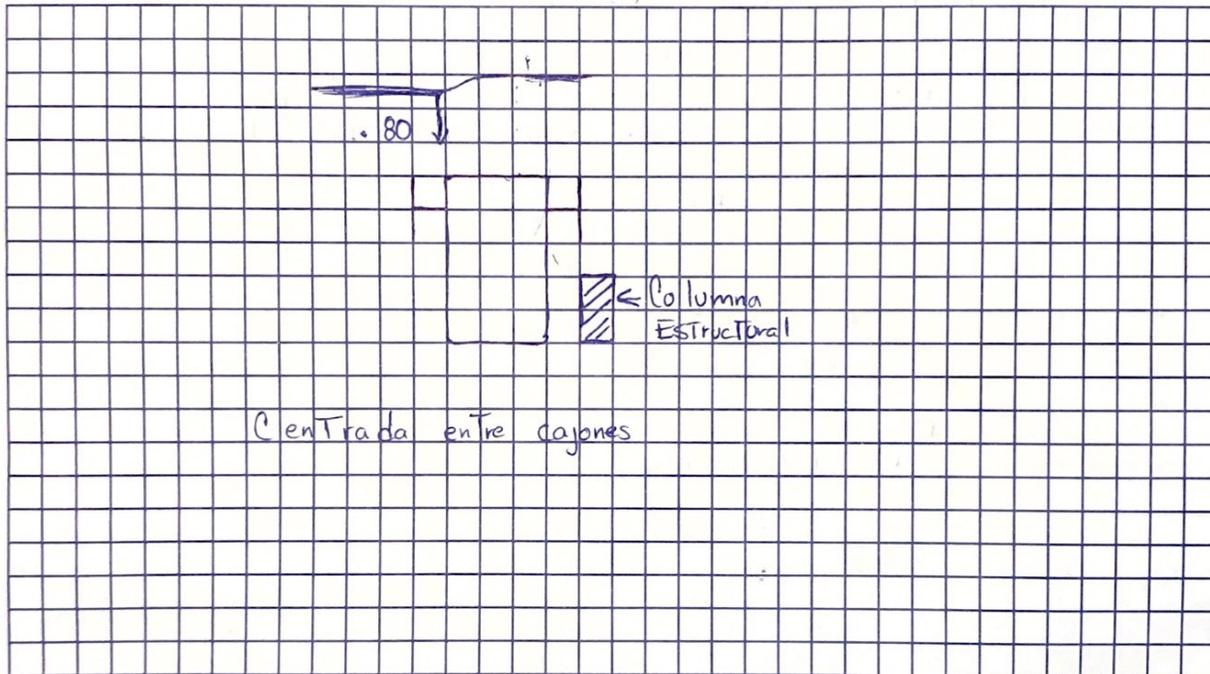
SE PODRÁN INSTALAR CONTROLES INTERNOS EN LOS EQUIPOS COMO OPCIÓN AL CLIENTE Y DE ACUERDO A LA APLICACIÓN DEL EQUIPO PREVIAMENTE SOLICITADOS. EN CASO DE REQUERIRLOS SERÁ BAJO RESPONSABILIDAD DEL CLIENTE QUEDANDO EL PROVEEDOR LIBRE DE ALGÚN RECLAMO FUTURO.

NOTA:

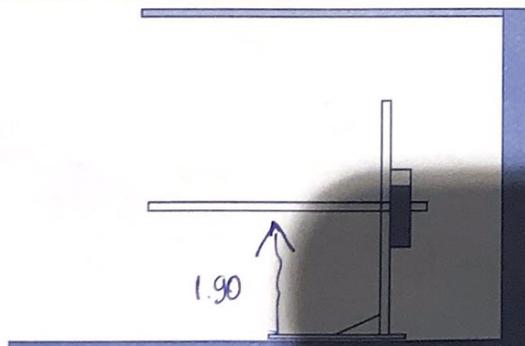
REVISE Y APRUEBO CADA UNO DE LOS PUNTOS QUE TRATA ESTE DOCUMENTO REFERENTE AL EQUIPO A INSTALAR, POR LO TANTO ESTOY CONFORME CON LAS ESPECIFICACIONES QUE EL PROVEEDOR DETERMINA, QUEDANDO LIBRE DE ALGÚN RECLAMO O CONDICIÓN QUE LE PRESIONE A CUBRIR EL COSTO O RESTAURAR ALGUNA PARTE DEL EQUIPO QUE SE HAYA INSTALADO A PETICIÓN DEL CLIENTE.

OBSERVACIONES GENERALES:

CROQUIS Y DIMENSIONES



CONEXIÓN UNIDAD HIDRÁULICA



UBICACIÓN

- SOBRE PISO
- ÁREA
- EN MURO

TIPO DE CONEXIÓN
(RESPONSABILIDAD DEL CLIENTE)

- DISPARO ELÉCTRICO
- CLAVIJA MEDIO GIRO

DISTANCIA DE CABLE DE 4 X 12 _____

EN CASO DE NO ESTAR EL ENCARGADO, LAS PERSONAS QUE PUEDEN RECIBIR Y TOMAR ALGUNA DECISIÓN SON:

NOTA:

PARA PODER EMPEZAR CON LA INSTALACIÓN, LA OBRA CIVIL Y ELÉCTRICA DEBEN ESTAR TERMINADOS, ASÍ COMO TENER LIBRE EL ACCESO AL ÁREA DE INSTALACIÓN. EN CASO DE NO CUMPLIR CON LO ANTERIOR SE LE ASIGNARÁ OTRA FECHA DE INSTALACIÓN DE ACUERDO A LAS FECHAS DISPONIBLES SEGÚN LA PROGRAMACIÓN EN ESE MOMENTO.

NOMBRE _____ FIRMA _____

ACEPTO Y CONOZCO LAS CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO A INSTALAR

Mauricio Compagny B.

TECNORAMPA

[Handwritten Signature]

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE COMO VENDEDOR LA PERSONA MORAL DENOMINADA TECNORAMPA S A DE C V REPRESENTADA EN ESTE CONTRATO POR EL LIC. JOSÉ LUIS ORDOÑANA VIVAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL VENDEDOR" Y POR LA OTRA PARTE COMO COMPRADOR LA PERSONA MORAL CUYOS DATOS SE ENCUENTRAN EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE CONTRATO. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL COMPRADOR, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

CLÁUSULAS.

PRIMERA.- OBJETO.

LA PERSONA MORAL DENOMINADA TECNORAMPA S A DE C V REPRESENTADA EN ESTE CONTRATO POR EL LICENCIADO JOSÉ LUIS ORDOÑANA VIVAS VENDE Y A LA PERSONA DESCRITA Y DETERMINADA CUYOS DATOS SE ENCUENTRAN EN EL ENCABEZADO DE ESTE CONTRATO COMPRA EQUIPOS TECNO RAMP, CUYAS CARACTERÍSTICAS Y CANTIDAD SE DETALLAN EN EL APARTADO DE DESCRIPCIÓN DE EQUIPO (S) DE ESTE CONTRATO FABRICADO POR "EL VENDEDOR."

LA INSTALACIÓN Y PUESTA DE MARCHA DEL (LOS) EQUIPO (S) SE REALIZARÁ EN EL LUGAR Y CON LAS CONDICIONES ESPECIFICADAS EN ESTE CONTRATO-LEVANTAMIENTO. "EL COMPRADOR" AUTORIZA Y DA SU CONSENTIMIENTO SU REPRESENTANTE EN OBRA (O PERSONA QUE FIRMA ESTE DOCUMENTO) AMPLIO Y EXPRESO PARA EN SU REPRESENTACIÓN FIRME Y SE EFECTÚE LAS MODIFICACIONES A LAS QUE HAYA LUGAR CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE DICHO EQUIPO.

EL REPRESENTANTE DESIGNADO POR TECNORAMPA CON ESTE DOCUMENTO CONFIRMA HABER REALIZADO EL LEVANTAMIENTO TÉCNICO OFRECIDO Y DADA LA ASESORÍA CORRESPONDIENTE AL COMPRADOR ANTES DE COMENZAR EL SUMINISTRO Y LA INSTALACIÓN LA CUAL SE AUTORIZA Y FIRMA POR AMBAS PARTES ANTES DE COMENZAR.

SEGUNDA.- PRECIO.

EL PRECIO IMPORTA LA CANTIDAD ESPECIFICADA EN EL APARTADO DE PRECIO DE ESTE CONTRATO-LEVANTAMIENTO MISMO QUE LAS PARTES ACUERDAN QUE SE PAGARÁ EN LA FORMA Y EN EL TIEMPO PACTADO EN ESTE CONTRATO Y POR EL MOTIVO DE ACUERDO A LA COTIZACIÓN PREVIAMENTE ACEPTADA POR EL COMPRADOR.

TERCERA.- RETENCIÓN DE PAGO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUNAS DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO-LEVANTAMIENTO POR PARTE DEL VENDEDOR, EL COMPRADOR PODRÁ RETENER EL PAGO DEL PEDIDO HASTA UNA VEZ CUMPLIDA LA PARTIDA PENDIENTE. DE IGUAL MANERA EN CASO DE QUE EL COMPRADOR NO CUMPLA CON EL PAGO DEL VENDEDOR NO HORA ENTREGA EL ELEVADOR HASTA QUE SE CUMPLA POR EL PAGO POR PARTE DEL VENDEDOR EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO Y DE ACUERDO A LA COTIZACIÓN ACEPTADA POR EL COMPRADOR PREVIAMENTE.

CUARTA.- VIGENCIA

LA VIGENCIA PARA EL PRESENTE CONTRATO ES HASTA LA ENTREGA Y LIQUIDACIÓN TOTAL DEL OBJETO DEL MISMO.

QUINTA.- PENALIZACIONES POR CANCELACIÓN O INCUMPLIMIENTO DE PAGO.

SI ALGUNA DE LAS PARTES DESEA CANCELAR ESTE CONTRATO DE MANERA INJUSTIFICADA O JUSTIFICADA TENDRÁ LA PENALIZACIÓN DEL 20 % DEL VALOR TOTAL DEL PEDIDO.

SEXTA.- PERMISO

"EL COMPRADOR" CONVIENE EN QUE EL INMUEBLE DONDE SE COLOCARÁ EL EQUIPO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO ES DE SU PROPIEDAD Y ESTÁ LEGALMENTE REGLAMENTADO Y QUE EL HECHO DE CONSTRUIR EN ESTA ÁREA NO ALTERA LAS NORMAS FIJADAS POR EL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAI O MUNICIPAL SEGUN SEA EL CASO, LA INSTITUCIÓN QUE "EL COMPRADOR" REPRESENTA Y ASUME LA RESPONSABILIDAD DE LA REGLAMENTACIÓN DEL INMUEBLE Y CORRECTO USO DE SUELO EN CASO DE REQUERIR PERMISO DE CONSTRUCCIÓN, "EL COMPRADOR" SE COMPROMETE A GESTIONAR EL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN, Y EN CASO DE QUE ÉSTE SE RETRASE, ESTE TIEMPO DIFERIRÁ EN EL PROYECTO.

"EL VENDEDOR" SE COMPROMETE A QUE TODO SU PERSONAL CUENTA CON EQUIPOS DE SEGURIDAD CASCOS, UNIFORMES, LENTES DE SEGURIDAD E IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA PARA SU USO Y PROTECCIÓN DENTRO DE LAS INSTALACIONES, ASI COMO, SU ALTA EN EL IMSS DE LA PERSONA QUE INSTALA LOS EQUIPOS Y CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PARA TAL EFECTO EL VENDEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR AL COMPRADOR LA DOCUMENTACIÓN QUE VALE ESTO ANTES DE INICIAR LOS TRABAJOS, DE LO CONTRARIO EL COMPRADOR PODRÁ NEGAR EL ACCESO AL LUGAR DEL TRABAJO AL PERSONAL DEL VENDEDOR SIN RESPONSABILIDADES PARA EL COMPRADOR.

ASI MISMO EL COMPRADOR SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS TODO ESTO A FIN DE QUE TECNORAMPA PUEDA DAR UNA FECHA DE INSTALACIÓN Y SE LLEVE A CABO DICHO PROYECTO DE COMPRA-VENTA:

1)-AL MOMENTO DEL SUMINISTRO DEL EQUIPO LA OBRA CUENTE CON UN 95% DE AVANCE COMO MÍNIMO, 2)-SE CUENTE COMO ACCESOS QUE PERMITEN MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA PARA REALIZAR LA INSTALACIÓN, 3)-ARIEL LIBRE DE OBJETOS CONTAMINANTES, 4)-EL LUGAR CUENTE CON ENERGÍA ELÉCTRICA 5)- LA INFORMACIÓN ACTUAL REFERENTE A PLANOS PARA INSTALAR EL EQUIPO ES FIDEDIGNA, 6)- LA INSTALACIÓN SE PUEDE REALIZAR DE LUNES A VIERNES DE 8 HRS A 18 HORAS (EN CASO DE QUE LA FECHA SELECCIONADA SEA INHÁBIL SE RECORRERÁ AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL), 7)-SE CUENTE CON ACCESO A PERSONAL DE TECNO RAMP A LUGAR DE LA INSTALACIÓN Y EXISTA UNA RESPONSABLE PARA LA RECEPCIÓN Y PRUEBA DEL EQUIPO, 8)- QUE ESTÉ DE ACUERDO EN QUE SE EFECTÚEN FACTURAS DE ACUERDO CONDICIONES DE PAGO LAS CUALES DEBERÁN CUBRIRSE EN SU TOTALIDAD PARA CONTINUAR CON LAS ENTREGAS SUPLEMENTARIAS (SI ASÍ CORRESPONDE A SU CASO), 8)-QUE LOS VEHÍCULOS DE TECNORAMPA PUEDAN ALOJARSE DENTRO DEL LUGAR DE INSTALACIÓN DEL EQUIPO, TODO ESTO A FIN DE QUE TECNO RAMP PUEDA DAR UNA FECHA DE INSTALACIÓN E INSTALAR EL LOS EQUIPO (S), EN CASO DE NO CUMPLIR CON ALGUNO DE LOS PUNTOS ANTERIORMENTE ENUMERADOS EL COMPRADOR SE OBLIGA A PAGAR EL TOTAL DE PRECIO PACTADO Y SÓLO DE ESTA MANERA SE REPROGRAMAR A LA FECHA DE INSTALACIÓN DE ACUERDO A LOS TIEMPOS QUE MANEJA EL VENDEDOR PARA DICHO FIN.

SÉPTIMA.- MODIFICACIONES.

NINGUNA DE LAS PARTES PODRÁ VARIAR EL PROYECTO SIN CONSENTIMIENTO EXPRESO DE LA OTRA, EN CASO DE QUE "EL COMPRADOR" QUIERE EFECTUAR ALGUNA MODIFICACIÓN EL PROYECTO INICIAL DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO AL "EL VENDEDOR", CONSCIENTE DE QUE LOS COSTOS EN LOS QUE SE INCURRAN POR MOTIVO DE ELLO, DEBERÁN SER ABSORBIDOS POR "EL COMPRADOR".

OCTAVA.- DAÑOS.

EL VENDEDOR NO SERÁ RESPONSABLE NI TOTAL NI PARCIALMENTE DE LOS DAÑOS QUE PUDIERAN AFECTAR AL COMPRADOR POR CAUSA DE ROBO O VANDALISMO QUE LLEGARÉ A SUFRIR EL INMUEBLE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN EXPRESA DE LOS CAUSADOS POR EL PERSONAL DE "EL VENDEDOR".

NOVENA.- GARANTÍA DEL EQUIPO.

"EL VENDEDOR" OTORGARÁ A "EL COMPRADOR" UNA GARANTÍA DE 1(UN) AÑO RESPECTO A LA CALIDAD DEL EQUIPO Y EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL MISMO EN TODAS SUS PARTES Y SERVICIOS.

DÉCIMA.- PÓLIZA DE MANTENIMIENTO.

EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL PARA CONSERVAR EL ELEVADOR EN PERFECTAS CONDICIONES, ESTÁ INCLUIDO DURANTE LA VIGENCIA DE GARANTÍA DEL PRESENTE CONTRATO, CONTANDO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN PLENA Y DEBIDAMENTE FUNCIONANDO EL EQUIPO, SÓLO SE REQUIERE SOLICITAR SU NÚMERO DE CUENTE EN SISTEMA PARA REALIZARLO, PASADO ESTE PERIODO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO SERÁ COTIZADO Y PAGADO EN FORMA INDEPENDIENTE AL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA.- RELACIÓN LABORAL.

EL PERSONAL QUE CONTRATEN LAS PARTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, NO TENDRÁ RELACIÓN LABORAL ALGUNA CON LA CONTRAPARTE, NI TAMPOCO SE CONSIDERARÁN AGENTES O COMISIONISTAS DE ÉSTAS, POR LO TANTO, LAS PARTES SERÁN LAS ÚNICAS RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA LABORAL PARA CON SU PROPIO PERSONAL, COMPROMETIÉNDOSE A SACAR EN PAZ Y A SALVO A LA OTRA PARTE CONTRA CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIESEN FINCAR EN SU CONTRA EN ESTE ASPECTO.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESCISIÓN.

SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR LAS PARTES.

DÉCIMA TERCERA.- CESIÓN

LAS PARTES NO PODRÁN AFECTAR, CEDER O TRANSFERIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE A SU FAVOR Y A SU CARGO SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO, SALVO COMÚN ACUERDO PREVIO EXPRESO Y POR ESCRITO.

DÉCIMA CUARTA.- CONFIDENCIALIDAD.

LAS PARTES RECONOCEN QUE LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS, CONOCIMIENTOS MANUALES, PRODUCTOS O SERVICIOS A LOS QUE TENGAN ACCESO EN VIRTUD DE ESTE CONTRATO, SON PROPIEDAD EXCLUSIVA DE LA PARTE QUE LOS ORIGINÓ Y SE OBLIGAN A MANTENER LA MÁX ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD, COMPROMETIÉNDOSE A NO REVELAR LOS O HACERLOS ACCESIBLES A TERCEROS BAJO NINGUNA FORMA O PROCEDIMIENTO.

DÉCIMA QUINTA.- NORMATIVIDAD.

EN TODO LO NO EXPRESAMENTE PREVISTO EN ESTE CONTRATO, SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES RELATIVAS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SAN JUAN DEL RÍO, QRO.

DÉCIMA SEXTA.- JURISDICCIÓN.

AMBAS PARTES ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE CONTROVERSIAS O INTERPRETACIÓN DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS ADQUIRIDOS EN ESTE CONTRATO RENUNCIAN EXPRESAMENTE A LAS JURISDICCIÓNES QUE POR MOTIVO DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO PUDIESE CORRESPONDER, POR TANTO SE SOMETEN A LAS LEYES APLICABLES Y TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE SAN JUAN DEL RÍO, ESTADO DE QUERÉTARO. EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO. EL DÍA _____ DE _____ DE 20_____

"EL VENDEDOR"

TECNORAMPA S.A DE C.V
LIC. JOSÉ LUIS ORDOÑANA VIVAS
REPRESENTANTE

"EL COMPRADOR"

REPRESENTANTE LEGAL



MÉXICO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
VILLARREAL
LAZZARI
LORENA YOLANDA

FECHA DE NACIMIENTO
20/08/1959

SEXO M

DOMICILIO
C TURISTICO MZ B LT 21
BARR 18 16034
XOCHIMILCO, CDMX



CLAVE DE ELECTOR VLLZLR59082019M400

CURP VILL590820MNULLZR06

AÑO DE REGISTRO 1991 04

ESTADO 09

MUNICIPIO 013

SECCIÓN 4106

LOCALIDAD 0001

EMISIÓN 2019

VIGENCIA 2029





ELECCIONES FEDERALES

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS



B001769

Sanj... ..



Edmundo Jacobo Molina

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1940794442<<4106012356264
5908204M2912316MEX<04<<33201<3
VILLARREAL<LAZZAR<<LORENA<YOLA